

Proceso: Ejecutivo Singular.

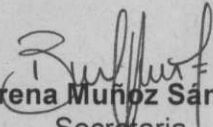
Radicado: 50711-40-89-001-2018-00070-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Tatiana Gil León y Salomón Carreño Maldonado.

Vista Hermosa (Meta), veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibió respuesta del Oficio N°040 de 2023, procedente de BANCOLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)**

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°264 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que BANCOLOMBIA, radicó el 28 de febrero de 2023, respuesta a nuestro Oficio N°040 de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en auto del 06 de febrero de 2023.

Por lo anterior, se tendrá por incorporada al expediente dicha respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporada al expediente, la respuesta proveniente de BANCOLOMBIA, radicada el 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVÁN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 026** de fecha **27 de abril de 2023**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria